

Almuna y Galles

Febrero 20 de 1826

Señor Almirante General de la Armada

Los dos Almacenes que tiene la Venta en este Puerto no son suficientes a admitir por un pequeña extensión el Cargamento de mas de Cuarenta buques que estan haciendo su carga a tierra y la de los que en lo sucesivo vayan llegando a eb.

Si van V^e impartir las Ordenes que estime oportunas sobre el particular, y hacer presente al Sup^{mo} Gobierno, si lo cree puto, la necesidad que hay de mantener Almacenes capaces para evitar el fraude, y perjuicios a los Interes del Estado, y demas que a los Conocidos de V^e no pueden ocultarse

Dis



O. L. 457-9

MH-OL 151
CAS. 57
DOC. 10
FOL. 1

guarde a v^{da}

Martin Harris

Lima Feb. 21/826

Dirigame conta consulta opor. a al p.^ottimiro
destac^{da}

Lanillo. g



P-121-X.O



